

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 2 MAR 1993

Expte. Nº 8.215/90 >

VISTO:

92, del 29 de Diciembre de 1992; y

COMBIDERANDOS

Que la citada resolución se emitió sin tener en cuenta lo resuelto por el Consejo Superior, quién no aprobó el despacho Nº 103/92 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma;

FORO ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dejar sin efecto la resolución CS - Nº 288-92, de fecha 29 de Diciembre de 1992, por no reflejar lo decidido por este Cuerpo, en sesión extraordinaria del 15 de Diciembre de 1992.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.So.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI BECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES
VIOLE RECTOR

RESOLUCION CS . Nº 032 - 93

2 torés de le anol se recheze el Remes de Reconsi ducció cirles pougle por la fic. Sonia TORRES de TIORES.